

5º Ord.
EXP-UNC: 0062806/2014

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



RESOLUCIÓN N° 193 / 2015

VISTO:

El pedido de licencia por Año Sabático elevado por la Lic. Rosanna Patricia Nelli, por el término de un año, a partir del 1º de enero de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1122/2001 (TO de la Ordenanza del HCS N° 17/1987 y sus modificatorias), reglamentaria de dicha licencia extraordinaria;

Que la docente consigna en su presentación el programa de trabajo a desarrollar durante el periodo de licencia;

Que la Lic. Nelli se encuentra designada en un cargo de Profesor Adjunto DE por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas;

Que la docente ha dado cumplimiento al compromiso previsto por el Art. 5º, inc.b) de la citada reglamentación;

Que el pedido cuenta con la opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:


Art. 1º.- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con opinión favorable a su otorgamiento, el pedido de licencia por Año Sabático formulado por la Lic. Rosanna Patricia Nelli (Legajo N° 27606), en su carácter de Profesora Adjunta DE -Cód. 109- por concurso del Departamento de Economía y Finanzas, por el término de un año, a partir del 1º de enero de 2015.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

mf


Mgter. MARCELO A. SÁNCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEAGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas